

**ADENDA No. 01**

**INVITACIÓN-147-2022**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL".**

la Gerente General del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los posibles oferentes, y la recomendación del comité evaluador de acceder a las mismas según respuestas de fecha 21 de julio de 2022, procede a modificar algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

**3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2021.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
- c.- Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Las demás condiciones de éste numeral y de los términos de referencia continúan vigentes.

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo